

El Código Ético de INDUSTRIAS LEBLAN es parte de la cultura ética y de integridad de la empresa, con el objetivo de que todos los integrantes de la misma y sus colaboradores, proveedores y grupos de interés lo hagan suyo de forma que todas las partes interesadas actúen de forma correcta.

El Código ético de Industrias Leblan establece un conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los intervinientes en el proceso de nuestra actividad.

Industrias Leblan traslada su Código Ético de forma expresa a sus proveedores y subcontratas, presentando en este documento unas pautas de actuación que son de obligado cumplimiento para los mismos y que sintetizan los principios, valores y medidas de prevención y control del cumplimiento que contempla nuestro Código Ético:

Ética y cumplimiento

Exigimos que nuestros proveedores compartan nuestro absoluto compromiso con los principios de la ética empresarial y cumplimiento riguroso de las leyes, mostrando una tolerancia cero frente al fraude. Valoramos especialmente que los proveedores y subcontratistas cuenten con sistemas de cumplimiento que les ayuden a prevenir eficazmente la corrupción y cualesquiera otros delitos o conductas

Sostenibilidad y medioambiente

En LEBLAN nos esforzamos por integrar la sostenibilidad en todas las etapas de nuestra actividad, minimizando su impacto ambiental mediante tecnologías limpias y prácticas de gestión eficiente de recursos y por ello, controlamos a nuestros proveedores mediante el grado de cumplimiento de los criterios ESG (medioambientales, sociales y de gobernanza)

Fiscalidad

Comprometidos con las buenas prácticas tributarias, insistimos en que nuestros proveedores y subcontratistas cumplan sus obligaciones fiscales y no se valgan de estructuras artificiosas o paraísos fiscales entre otros medios para reducir o eludir su carga tributaria

Seguridad y Salud

Nuestros proveedores deben velar siempre por la protección de sus empleados y subcontratistas, evaluando las potenciales situaciones de riesgo en el lugar de trabajo y minimizando su posible impacto. Para ello deberán proporcionar a todos sus empleados la formación, la información y los medios necesarios para realizar su trabajo y comprobar que sus subcontratas y colaboradores también cumplen estas cuestiones

Protección de datos

Todos nuestros proveedores y subcontratistas deben contar con las medidas de seguridad suficientes para proteger la información que Industrias Leblan les suministre ya que, con carácter general, dicha información tiene la consideración de información reservada o confidencial

Prácticas laborales

Nuestros proveedores deben cumplir la normativa laboral, en concreto retribuir justamente a sus empleados conforme a dicha normativa y deben adoptar las medidas necesarias para eliminar el trabajo forzoso u obligatorio y evitar el empleo de mano de obra infantil. Estas medidas deben trasladarse también a su propia cadena de suministro.

Subcontratación

Todos los proveedores deben garantizar que sus propios proveedores y subcontratistas están sujetos al cumplimiento de las normas y a actuar de forma ética y que han sido informados de estos principios, así como de la existencia del Canal de denuncias, a través del cual deberán informar a Industrias Leblan de cualquier irregularidad relacionada con la prestación de servicios a la sociedad

Diversidad y no discriminación

LEBLAN rechaza y así deben hacer sus proveedores y subcontratistas, cualquier práctica discriminatoria por cualquier condición o circunstancia en materia de empleo y ocupación. Deberán tratar de forma justa a sus empleados y colaboradores, con dignidad y respeto, sin discriminación y promoviendo la igualdad de oportunidades, en especial entre géneros.

Calidad

Nuestros proveedores –de productos y servicios- deben cumplir con los estándares y parámetros de calidad y seguridad requeridos por las leyes aplicables, prestando especial atención al cumplimiento de las condiciones acordadas en contrato, especialmente en materia de precios, plazos de entrega y condiciones de seguridad.

Control

LEBLAN se reserva el derecho a rescindir la relación contractual con sus proveedores o colaboradores que incurran en incumplimiento del comportamiento ético y en concreto de los principios recogidos en su Código Ético.